



Barrancabermeja, 24 de enero de 2025.

Señores:

COPROPIETARIOS
CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL SAN SILVESTRE
Barrancabermeja

Asunto: Citación Asamblea General Ordinaria año 2025

El Consejo y La Administración del Centro Comercial y Empresarial San Silvestre, convoca a la Asamblea General Ordinaria de Copropietarios del año 2025, a celebrarse:

Fecha: 20 de febrero de 2025.

Hora: 10:00 a.m.

Horario Registro Asistentes: Desde las 9:00 a.m.

Lugar: Salón San Silvestre – Hotel San Silvestre – Piso cuarto del Centro Comercial y Empresarial San Silvestre – Barrancabermeja.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 117 del Reglamento de Propiedad Horizontal, atentamente nos permitimos convocarlos a la reunión de la Asamblea General Ordinaria, así:

ORDEN DEL DÍA PROPUESTO:

1. Llamado a lista y Verificación del Cuórum
2. Elección del Presidente y Secretario de la presente reunión
3. Aprobación del orden del día
4. Informe de la Comisión de Verificación del Acta anterior
5. Designación de la comisión de verificación de la presente acta
6. Informe de gestión de la administración
7. Dictamen del Revisor Fiscal
8. Presentación, consideración y aprobación de los Estados Financieros 2024
9. Presentación, consideración y aprobación del Presupuesto 2025 y fijación Cuota de Administración 2025
10. Propositiones y Varios

Favor tener en cuenta las siguientes Obligaciones para asistir o ser parte del Quórum de la Asamblea:



1. A partir de las 9:00 a.m. se iniciará el registro de propietarios y poderes con la finalidad de facilitar el llamado a lista y verificación del quorum.
2. Los propietarios con modificaciones en el Certificado de Libertad y Tradición deberán presentarlo el día de la Asamblea para el registro.
3. Cuando varias personas sean propietarias de un mismo inmueble, deberán otorgar todas ellas poder a uno solo para que representen sus derechos.
4. Cuando el propietario del inmueble es un Persona Jurídica deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal inferior a 30 días de expedido.
5. Si el local fue adquirido a través de Leasing, la entidad financiera le debe otorgar el poder correspondiente para su asistencia a la presente Asamblea, Certificado de Existencia y Representación Legal inferior a 30 días de expedido.

En caso de que no existiere quórum para la mencionada Asamblea, conforme a lo previsto en el artículo 118 Reglamento de Propiedad Horizontal, La Asamblea sesionará y decidirá en 2ª convocatoria al tercer día hábil siguiente, el martes 25 de febrero de 2025 a las 10:00 a.m. en el salón San Silvestre – Hotel San Silvestre – Piso cuarto del Centro Comercial y Empresarial San Silvestre – Barrancabermeja.

Ingrese a www.misansilvestre.com/asamblea-2025 y descargue los siguientes documentos:

1. Citación Asamblea 2025
2. Poder mediante el cual se puede delegar la representación (persona Jurídica y Natural)
3. Estados Financieros 2024
4. Presupuesto 2024 vs Ejecutado 2024
5. Presupuesto 2025 vs Ejecutado 2024
6. Informe de Gestión administración 2024
7. Informe Revisoría Fiscal año 2024
8. Cartera unidades privadas a 31 de diciembre de 2024

Agradecemos su asistencia presencial a la Asamblea General Ordinaria año 2025.

Cordialmente,



Carlos Augusto Carreño Díaz.
Administrador Centro Comercial y Empresarial San Silvestre.
gerencia@misansilvestre.com – celular: 3138698442